



Energía

GRUPO DE REGLAMENOS TÉCNICOS

CUARTO TRIMESTRE - 2023

Dirección de Energía Eléctrica.
Ministerio de Minas y Energía

Tabla de contenido

ELABORADO POR:

- Sandra Milena Arias Betancourth
- Daniel Alejandro Leguizamón Gómez
- Jairo Alejandro Rodríguez Niño
- Robert Armando Aguilar Montilla
- Anderson Ferley Gómez Ramos
- Orlando Rojas Duarte
- Jenny Elizabeth Roa Barragán
- William Montaña Salamanca
- Yeimy Katerin Rodríguez Quintero
- Olga Rocio Joya Benavidez
- Ana Maria Cairasco Agudelo
- Juan Camilo Rodriguez Martinez
- Maria Camila Cortes Molina

1 Introducción y antecedentes

El Grupo de Reglamentos Técnicos (GRT) de la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) ha elaborado el siguiente informe con el propósito de dar a conocer las actividades llevadas a cabo durante el cuarto trimestre de 2023. Este documento destaca el estado actual del proceso de modificación de varios reglamentos técnicos clave, entre ellos el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), y el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Además, se aborda la elaboración del nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas (RETSIT).

En relación con el proyecto de inversión identificado con el BPIN 2020011000142, titulado “**MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES QUE ESTÁN BAJO EL ALCANCE DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL**”, se proporciona un resumen detallado de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, el informe presenta una visión general de las **acciones emprendidas por el GRT**, como el manejo de comunicaciones, la participación en mesas sectoriales y comités técnicos, así como las resoluciones emitidas durante el trimestre, entre otros aspectos relevantes. Es importante destacar que este informe, al igual que los correspondientes a los trimestres de los años 2021 y 2022, está disponible para su consulta en la página web oficial del Ministerio.



EN MINENERGÍA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 no. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

2 Estado de modificación y elaboración de reglamentos

En el año 2023 el GRT adelantó el proceso de actualización de los siguientes reglamentos:



Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)



Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)



Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ

Así mismo adelantó la elaboración del siguiente reglamento:



Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas – RETSIT

Para los procesos de actualización y elaboración de los reglamentos se atendieron las etapas de buenas prácticas reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en el DUR 1074 y sus modificaciones, Art. 2.2.1.7.5.4 Buenas prácticas de reglamentación técnica.

2.1. Proceso actualización RETIE

Durante este trimestre se adelantaron las siguientes actividades:



Se realizó notificación internacional del proyecto de actualización del RETIE.

G/TBT/N/COL/20/Add.13

Conforme a la publicación realizada y con el fin de garantizar la transparencia y la cooperación internacional en la reglamentación, contribuyendo a la armonización de estándares y a la promoción del comercio global de productos eléctricos, se extendió el plazo para la recepción de comentarios de la notificación internacional ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) del proyecto de Reglamento de instalaciones eléctricas RETIE desde el 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre del 2023

-  **Se reviso, analizo y atendieron los comentarios recibidos durante la consulta internacional con el fin de realizar los ajustes necesarios al Proyecto de actualización RETIE.**
-  **Presentación ante la CART el día 18 de diciembre de 2023 para obtención de recomendación para publicación de la actualización del Reglamento.**



2.2 Análisis de Impacto Normativo para Productos objeto del RETIE fabricados con materiales halogenados

Durante el último trimestre del año en curso se continuó con el desarrollo del Análisis de Impacto Normativo - AIN Completo para los productos objeto del RETIE fabricados con materiales halogenados, específicamente con el desarrollo de las secciones de “Metodología y evaluación de alternativas”, “Elección de la mejor alternativa”, y “Consulta pública”, siguiendo la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para el Análisis de Impacto Normativo – AIN Completo.

No obstante, el 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una mesa de validación técnica en la ciudad de Bogotá, en la cual el documento del AIN que incluía todas las secciones fue puesto a validación ante un grupo de expertos del sector relacionado con el tema en cuestión, donde se identificó que el planteamiento del problema no es tan significativo, o no se tiene la evidencia suficiente que permita evidenciar la magnitud de este (datos técnicos, estadísticos, entre otros).



2.3 Proceso actualización RETILAP

Durante este trimestre se adelantaron las siguientes actividades:

-  **Atención a comentarios recibidos durante la consulta internacional con el fin de realizar los ajustes necesarios al Proyecto de actualización RETILAP.**
-  **Presentación ante la CART el día 18 de diciembre de 2023 para obtención de recomendación para publicación de la actualización del Reglamento.**

2.4 Evaluación Expost y Análisis de Impacto Normativo RETIQ

Durante este trimestre se adelantaron las siguientes actividades

-  **Se finalizó la actividad de estructuración del documento de Análisis de Impacto Normativo AIN Completo.**
-  **Se realizó publicación del AIN Completo en la página del Ministerio en la sección de foros y la cual se encontrará publicada hasta el día 28 de enero de 2024 con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía en general.**
-  **Se realizó consulta pública del documento AIN simple, el cual tiene como objeto de emitir una resolución que amplie la suspensión la entrada en vigencia de los requisitos particulares para equipos de acondicionamiento de aire objeto del RETIQ.**
-  **Se compilaron los comentarios allegados a la DEE, diligenciando la matriz de atención de comentarios y ajustando el documento según las recomendaciones realizadas.**
-  **Se elaboro proyecto de resolución, con su correspondiente memoria justificativa, con la cual se pretende implementar la ampliación de la entrada en vigencia de los requisitos particulares para equipos de acondicionamiento de aire, cocinas de alta potencia y refrigeradores comerciales objeto del RETIQ.**
-  **Presentación ante la CART el día 18 de diciembre de 2023 para obtención de recomendación para publicación de la resolución del Reglamento.**





2.5 Elaboración RETSIT

Durante este trimestre se adelantaron las siguientes actividades

- ⚡ Se realizó solicitud ante MINCIT para notificación internacional del reglamento ante la OMC, la CAN y los países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales.
- ⚡ Mincit notificó que proyecto de Resolución no requiere surtir trámite notificación internacional.
- ⚡ Presentación ante la CART el día 18 de diciembre de 2023 para obtención de recomendación para publicación de la resolución del Reglamento.
- ⚡ Expedición de resolución del Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT.

3 Indicadores del proyecto de inversión

De acuerdo con el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES QUE ESTAN BAJO EL ALCANCE DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE **Energía** ELECTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL”, a cargo del Grupo de Reglamentos Técnicos se cumplieron los indicadores de productos y de gestión proyectados para 2023:

3.1 Indicadores de producto

3.1.1 Número de documento de lineamientos técnicos

De acuerdo con los lineamientos de política de transición energética se ajustaron las metas para el objetivo “Generar política para promover en el mercado la adquisición de productos adecuados” pasando de cero (0) a tres (3) en el año 2023, debido a que la política para promover en el mercado la adquisición de productos adecuados se incluirá en los proyectos de: actualización del reglamento RETILAP, nuevo reglamento RETSIT y del Análisis de Impacto Normativo del RETIQ.

Teniendo en cuenta lo anterior durante el año 2023 se adelantaron las actividades necesarias para así cumplir con este hito reflejando los siguientes resultados.



REGLAMENTO RETILAP: Se realizó presentación ante la CART para obtener recomendación favorable para la expedición resolución.



REGLAMENTO RETSIT: Se expidió el nuevo Reglamento bajo el número 40773 del 29 diciembre de 2023.



REGLAMENTO RETIQ: El día 29 de diciembre se realizó publicación en la página web del Ministerio en la sección de foros el documento “Análisis de Impacto Normativo del Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ”, el cual se encontrará hasta el 28 de enero con el fin de recibir los comentarios por parte de la ciudadanía.

3.1.2 Informe de divulgación realizados

Durante el mes de diciembre se realizó la consolidación de información para así presentar el informe propuesto para el año 3 en el proyecto de inversión, este informe se encuentra publicado en la página del Ministerio de Minas y Energía y así cumplir con esta publicación con el hito propuesto para el año 2023.

3.1.3 Eventos de divulgación realizados

Para el año 2023 se estableció una meta global de 3 eventos de divulgación y para el presente año se cumplió con la meta establecida de la siguiente forma.



EN MINENERGÍA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 no. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

3.1.3 Eventos de divulgación realizados

Para el año 2023 se estableció una meta global de 3 eventos de divulgación y para el presente año se cumplió con la meta establecida de la siguiente forma.

EVENTO	AVANCE
HERRAMIENTAS DIGITALES	En el año 2023 se desarrollaron los siguientes aplicativos cumpliendo así con la meta propuesta: 1. RETIQ: aplicación que permite consultar y cuantificar los beneficios para adquirir equipos eficientes que se encuentran bajo el objeto del (RETIQ). 2. RETILAP: aplicación con dos módulos - Primer módulo que contiene la base la escogencia de bombillas para uso residencial que se encuentran en el mercado de tal forma que permita al usuario determinar la mejor opción para adquirir este tipo de producto basado en las características técnicas que encuentra en el empaque. - Segundo módulo que permite determinar el número de luminarias que son necesarias para un espacio de instalación interior básico, basado en las características técnicas del producto y su aplicación
MESAS DE VALIDACIÓN	Durante el 2023 se llevaron a cabo un total de 23 mesas de validación de los reglamentos RETIE, RETILAP, RETSIT, la información producto de estas mesas se encuentran consignadas en los informes publicados en la página web del ministerio cumpliendo así con la meta propuesta. 1. Informe MDV RETSIT 2. Informe MDV RETILPA 3. Informe MDV RETIE
ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	Durante el año 2023 se realizaron presentaciones en diferentes instituciones educativas, entidades públicas y privadas, el detalle de estas presentaciones se encuentra en el informe de divulgación publicado en la página web del Ministerio https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/

3.1.4 Informe de seguimiento a la información realizados.

En la página <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/> se encuentran publicados los informes de seguimiento y eventos de divulgación realizados desde el GRT para los años 1 y 2, así como los informes de seguimiento del primer, segundo y tercer trimestre del año 2023.

Así mismo y de acuerdo con la formulación del proyecto de inversión se encuentra publicado un informe de las maneras para poder medir el impacto que han tenido las divulgaciones realizadas.

3.2 Indicadores de gestión

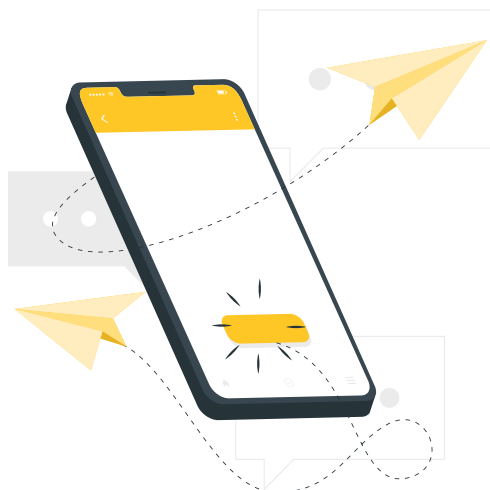
3.2.1 Herramientas de divulgación

Para este indicador se planteó una meta global de 6 herramientas de divulgación de los Reglamentos durante los cuatro años de ejecución del proyecto de inversión.

Este hito se cumplió teniendo en cuenta que en el transcurso del año 2023 se adelantaron las siguientes actividades con el fin de contratar los servicios para la creación de herramientas y/o aplicativos tecnológicos que mejoren el entendimiento de los reglamentos, produciendo información a divulgar a través de los diferentes canales de comunicación:

- Preparación del estudio previo
- Publicación en la página de SECOP II bajo el proceso CM-06-2023 del pliego de condiciones para proceso de contratación
- Cierre de proceso para la recepción de ofertas para el proceso de contratación
- Recepción de 7 propuestas por parte de los oferentes.
- Revisión y evaluación de las ofertas allegadas
- Adjudicación del contrato bajo resolución 01172 de 2023, al oferente NEXURA INTERNACIONAL SAS.
- Firma del acta de inicio.
- Entrega del producto No. 1 “Plan de trabajo y cronograma” radicado ARGO 2-2023-033812.
- Entrega del producto No. 2 “Documentación y/o artefactos de la fase de levantamiento de información y análisis de los aplicativos RETIQ y RETILAP orientados a la metodología ágil” radicado ARGO 2-2023-036211
- Entrega del producto No. 3 “Documentación de la fase de diseño de las herramientas” radicado ARGO 2-2023-037927
- Entrega del producto No. 4 **“Documentación y/o artefactos de la fase de análisis, diseño, desarrollo e implementación, capacitación puesta en marcha y monitoreo de las herramientas básicas interactivas móvil”** radicado ARGO 2-2023-039319
- Entrega del producto No. 5 “Manuales de usuario y manuales técnicos de las herramientas y/o aplicativos que brinden asistencia a los usuarios y personal del Ministerio de Minas y Energía correspondiente al RETIQ y RETILAP” radicado ARGO 2-2023-039311

Obteniendo así los aplicativos móviles enfocados en los Reglamentos:



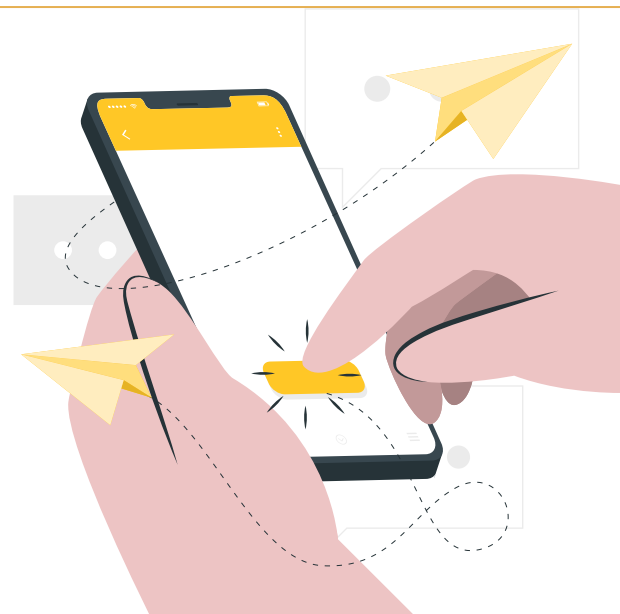
1. PARA EL REGLAMENTO RETIQ:

Aplicación que permita consultar y cuantificar los beneficios para adquirir equipos eficientes que se encuentran bajo el objeto del (RETIQ).

2. PARA EL REGLAMENTO RETILAP:

Aplicación con dos módulos:

- Primer módulo que contenga la base la escogencia de bombillas para uso residencial que se encuentran en el mercado de tal forma que permita al usuario determinar la mejor opción para adquirir este tipo de producto basado en las características técnicas que encuentra en el empaque.
- Segundo módulo que permita determinar el número de luminarias que son necesarias para un espacio de instalación interior básico, basado en las características técnicas del producto y su aplicación



4 Introducción comunicaciones allegadas al GRT

La elaboración de Reglamentos Técnicos para el subsector de energía eléctrica hace parte de las principales funciones del Grupo de Reglamentos Técnicos de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía. El GRT se encarga de realizar la orientación sobre el uso y aplicación de los diferentes Reglamentos dando respuesta oportuna y efectiva a solicitudes, derechos de petición, consultas y/o requerimientos realizados por la ciudadanía, a través de la emisión de conceptos técnicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política.

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía despliega un papel fundamental al desarrollar Reglamentos Técnicos para el subsector de energía eléctrica, siendo esta una de sus tareas principales. En este contexto, el Grupo de Reglamentos Técnicos (GRT) asume la responsabilidad de ofrecer orientación sobre la correcta utilización y aplicación de los diversos Reglamentos. Su labor se extiende más allá de la mera emisión de normativas, ya que el GRT también se compromete a proporcionar respuestas oportunas y efectivas a las solicitudes, derechos de petición, consultas y/o requerimientos presentados por la ciudadanía. Este compromiso se materializa mediante la emisión de conceptos técnicos que responden a las necesidades y cuestionamientos de la sociedad. Es importante destacar que estas funciones están en total concordancia con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política, consolidando así la labor del GRT como un pilar esencial en la regulación y orientación del subsector eléctrico.



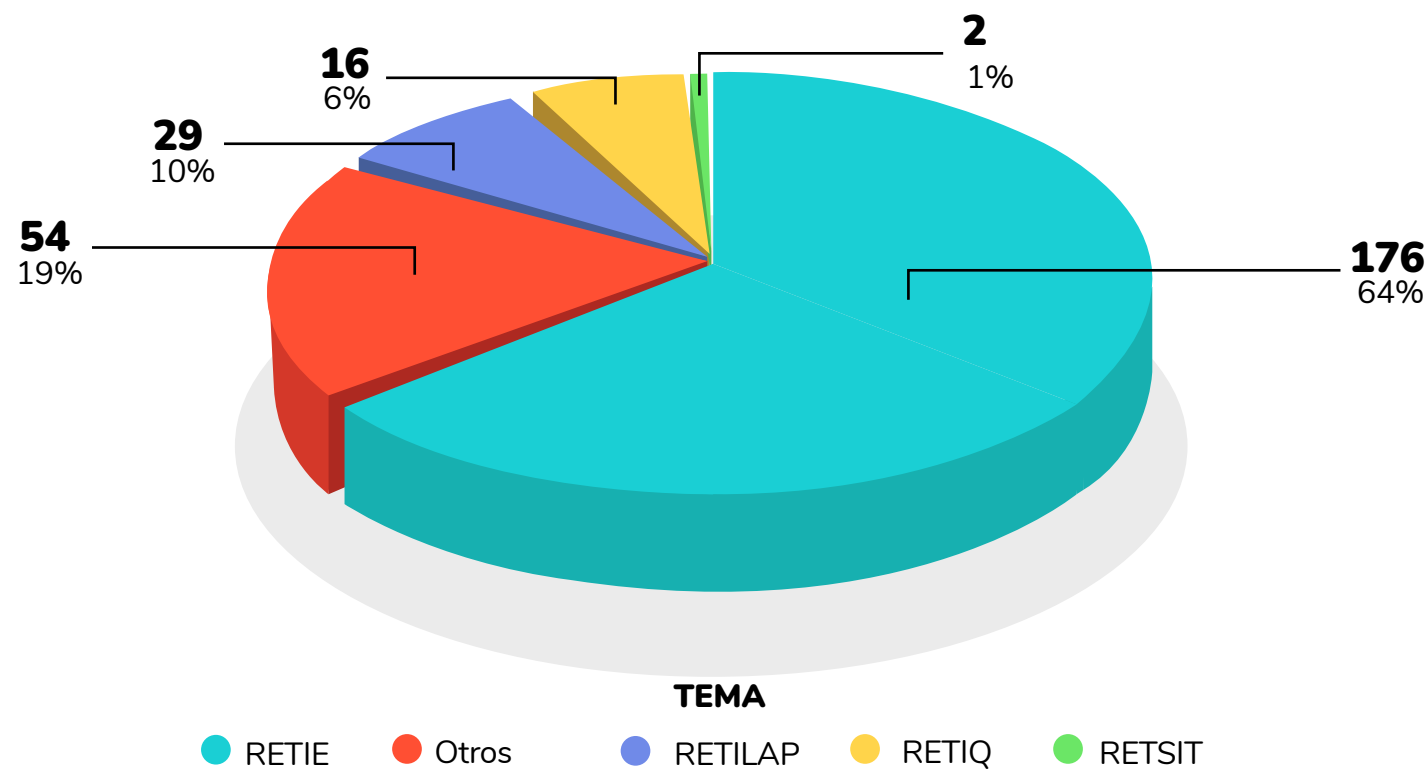
EN MINENERGÍA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 no. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4.1 Análisis comunicaciones recibidas

Durante el cuarto trimestre del año 2023 (sólo incluye datos de octubre y noviembre) se recibieron en total 188 comunicaciones relacionadas con solicitudes de conceptos, derechos de petición, consultas y requerimientos en general. A continuación, se muestra la ponderación de los comunicados recibidos por tema:



Con un 64% y 176 comunicados, el RETIE es el reglamento técnico con más solicitudes recibidas durante el cuarto trimestre del año.

4.1.1 Solicitudes recibidas por subtemas RETIE:

A continuación, se presenta la clasificación de las comunicaciones recibidas por subtemas correspondientes al RETIE



Demostración de la conformidad



Generalidades

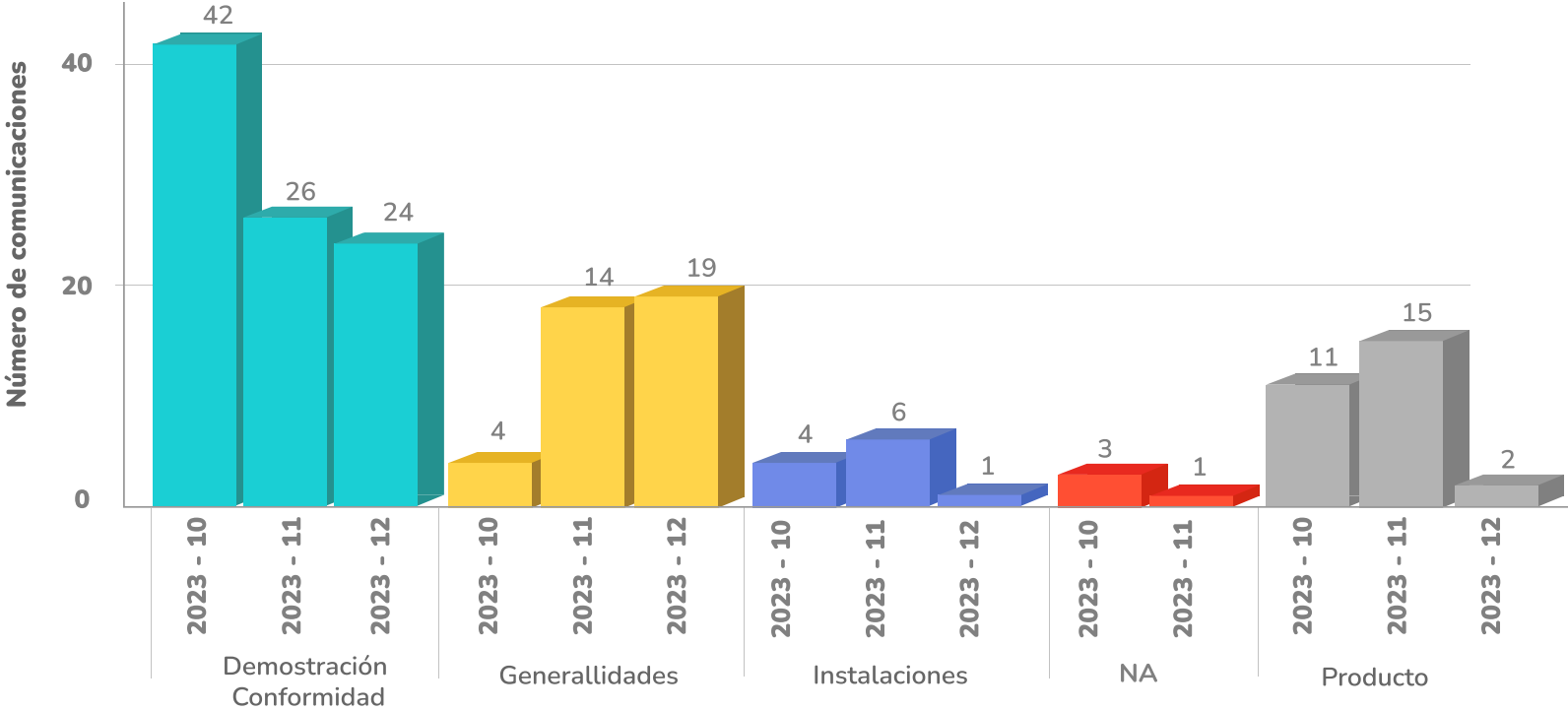


Instalaciones



Productos

Recuento por subtema oct - nov 2023 RETIE



De la gráfica anterior se observa que el subtema Demostración de la Conformidad del RETIE, con 92 comunicados, fue el más consultado por la ciudadanía, durante este periodo.

Hubo 4 comunicados clasificados como NA (3 en octubre y 1 en noviembre), estos no corresponden a alguno de los demás subtemas.



EN MINENERGÍA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

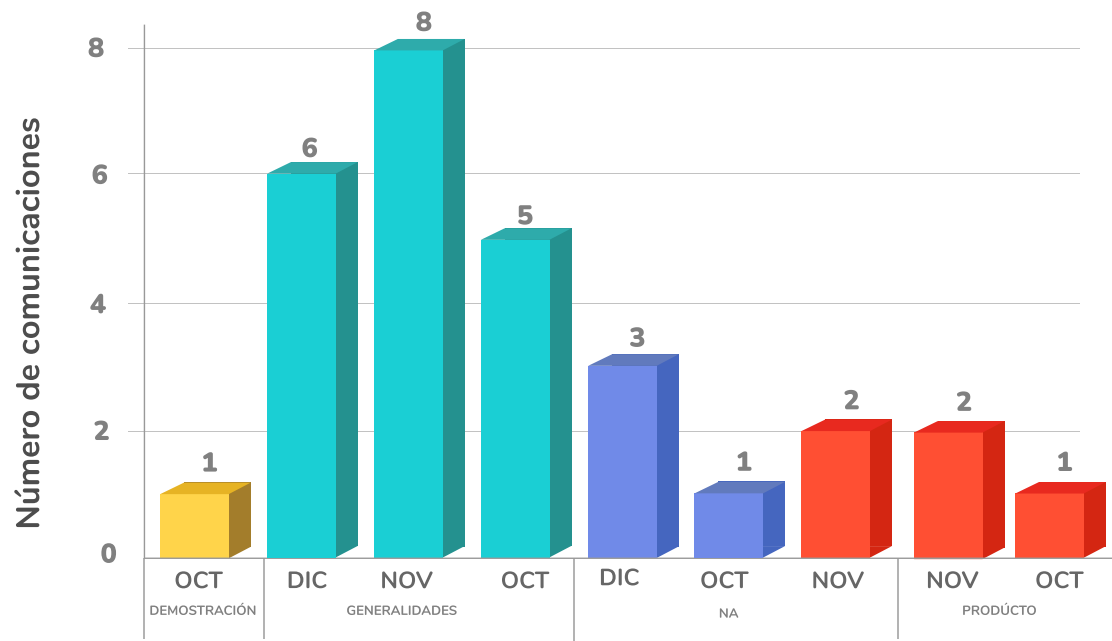
Calle 43 no. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co

4.1.2 Solicitudes recibidas por subtemas RETILAP:

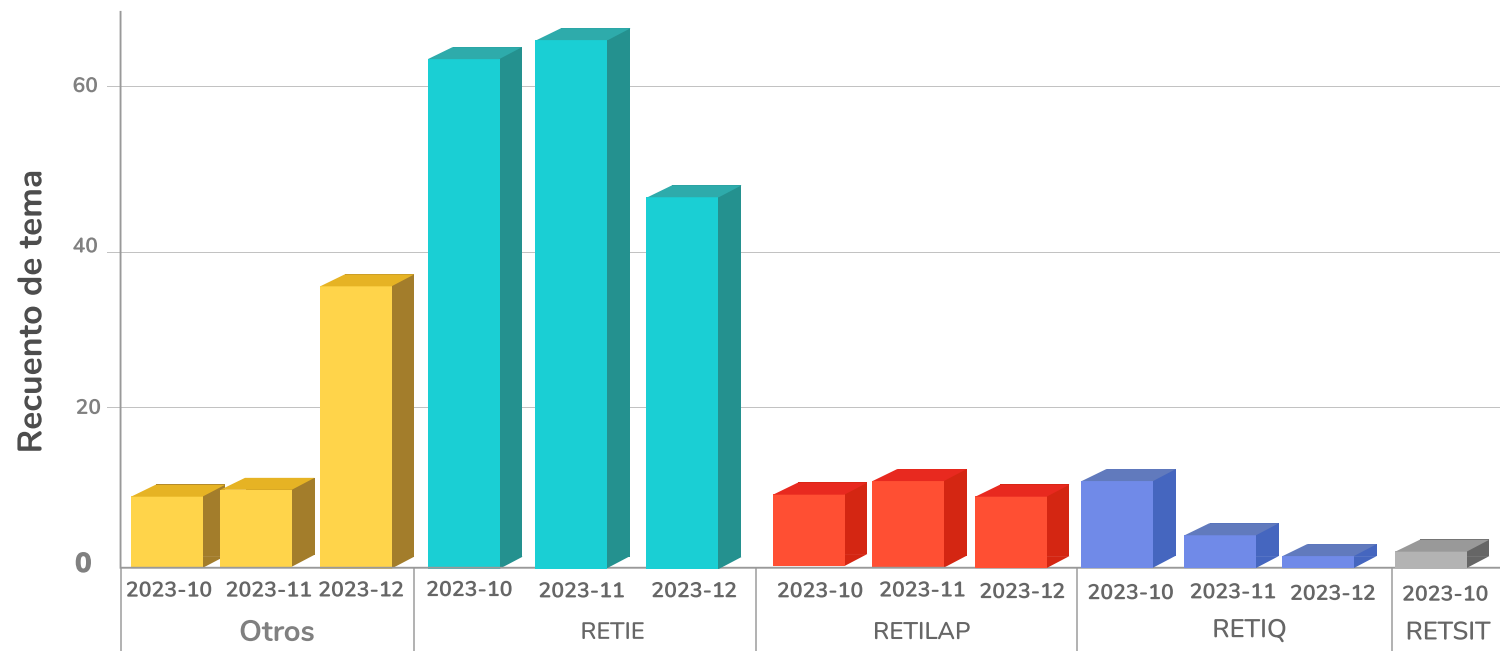
A continuación, se presenta la clasificación de comunicaciones recibidas por subtemas entre los meses de octubre y noviembre para el RETILAP:

Recuento por subtema oct - nov 2023 RETILAP



Se observa que con 19 comunicados el subtema Generalidades del RETILAP, fue el más consultado durante el trimestre. Hubo 6 comunicados clasificados como NA (3 en octubre, 1 en noviembre y 2 en diciembre), estos no corresponden a alguno de los demás subtemas. Finalmente se presenta la gráfica correspondiente a la totalidad de las comunicaciones recibidas por tema y por cada uno de los meses del cuarto trimestre:

Recuento de tema



El mes en el que más se recibieron comunicaciones (176) fue octubre.

5 Documentos expedidos

Resolución 40772 del 29 de diciembre de 2023 “Por la cual se amplía la suspensión de la entrada en vigencia de algunos requisitos y ‘compromisos aplicables a equipos acondicionadores de aire, refrigeradores y/o congeladores de uso comercial y cocinas de alta potencia objeto del RETIQ”. <https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6836/norma/>

Resolución 40773 del 29 de diciembre de 2023 “Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT”. <https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6837/norma/>

Publicación a comentarios “Análisis de Impacto Normativo del Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ”, <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/an%C3%A1lisis-de-impacto-normativo-del-reglamento-t%C3%A9cnico-de-etiquetado-retiq/>



6 Bibliografía

- Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1468 de 2020 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Resolución 9 0708 del 30 de agosto de 2013 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”, junto con sus modificaciones. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Resolución 4 1012 del 18 de septiembre de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia”, junto con sus modificaciones. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Resolución 18 0540 del 30 de marzo de 2020, “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones”, Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Resolución 40176 del 2 de febrero de 2023, “Por la cual se amplía la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP”
- Resolución 40356 del 05 de mayo de 2023 “Por la cual se corrige un error formal de transcripción de la Resolución 40293 de 07 de septiembre de 2021”
- Página web Ministerio de Minas y energía
- <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/>